

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

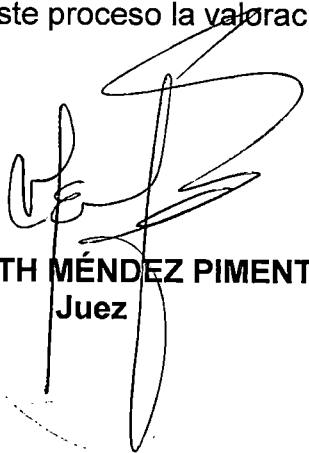
22 JUN 2022

REF. REDUCCIÓN ALIMENTOS-VISITAS, 2022-00144

Sería del caso continuar el trámite pertinente, sin embargo a la fecha de proferir la presente providencia evidencia este Despacho que el ICBF no ha dado respuesta al oficio No. 1513 del 8 de octubre de 2020.

Así las cosas, se ordena* oficiar a la mentada autoridad administrativa a fin de que se sirva remitir con destino a este proceso la valoración de señora ROSA LILIA CONTRERAS

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez